



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 396/2017

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone:

“ Art. 150.- Requisitos para ser profesor o profesora titular principal.- Para ser profesor o profesora titular principal de una universidad o escuela politécnica pública o particular del Sistema de Educación Superior se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener título de posgrado correspondiente a doctorado (PhD o su equivalente) en el área afín en que ejercerá la cátedra;
- b) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en el área afín en que ejercerá la cátedra, individual o colectivamente, en los últimos cinco años;
- c) Ser ganador del correspondiente concurso público de merecimientos y oposición; y,
- d) Tener cuatro años de experiencia docente, y reunir los requisitos adicionales, señalados en los estatutos de cada universidad o escuela politécnica, en ejercicio de su autonomía responsable, los que tendrán plena concordancia con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Los profesores titulares agregados o auxiliares deberán contar como mínimo con título de maestría afín al área en que ejercerán la cátedra, los demás requisitos se establecerán en el reglamento respectivo.”

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;”

Que, con resolución N° 146/2017, adoptada por Consejo Universitario en sesión de fecha 7 de abril de 2017, resolvió:

“ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR A LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO, QUE, PROCEDA A EMITIR LAS ACCIONES DE PERSONAL CON LA REASIGNACION DE CATEDRAS, CONFORME LAS ACTAS DE ACUERDO SUSCRITAS POR LOS DOCENTES, Y EL OFICIO DE VICERRECTORADO ACADEMICO N° UTMACH-VACAD-2017-174-OF, QUE SE ANEXAN COMO PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO 2.- LA REASIGNACION DISPUESTA, SURTE EFECTO A PARTIR DEL MES DE MAYO DE 2017.”

Que, con oficio N° UTMACH-DACD-2017-358-OF, de fecha 28 de julio de 2017, la Lcda. Gisela León García, Directora Académica de la UTMACH, expresa:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 396/2017

"Por medio del presente, y de conformidad a los oficios Nro. UTMACH-UACS-2017-0631-OF; UTMACH-UACQS-2017-699-OF, de fecha 26 y 28 de julio respectivamente, suscrita por la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, Mg. Sc. Subdecano de la UACS y Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Decano de la UACQS, me permito hacer llegar a usted, Señor Rector, a manera de alcance a la resolución 146/2017, de fecha 07 de abril de 2017, las actas de acuerdo para el cambio de actividad académica, en el dictado de nuevas asignaturas, que estaban pendientes los señores profesores: Ing. Jonathan Aguilar Alvarado, Dr. Alexander Oswaldo Ojeda Crespo, y Dra. Thanya del Carmen Nuñez Quezada, de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud; Lic. Carmen Espinoza Cevallos, Dra. Consuelo Reyes Cedeño, Lic. Rosa Caamaño Zambrano, Abg. Aníbal Campoverde Nivicela, Abg. Johao Campoverde Nivicela, Psic. Gerardo Peña Loaiza, Dr. Julio Andino Espinoza, Lic. Milton Zuleta Pavón, Soc. Francisco Sánchez Flores, Dr. Enrique Espinoza Freire, Profesores de la Unidad Académica de Ciencias Sociales.

Además, se adjunta el acta corregida del Ing. Jesús Enrique Espinoza Correa, Docente de la Unidad Académica de Ingeniería Civil.

Es oportuno, indicar que los señores profesores Dr. Juan Cando Pacheco, Dr. Francisco Ojeda Dávila, Ing. Eiser Vélez Torres, y Lic. Lizette Lazo Serrano, no firmaron las actas de reasignación, por las razones presentadas en el oficio en mención."

Que, con base en la fundamentación legal expuesta, y una vez analizado el planteamiento de Vicerrectorado Académico, por unanimidad,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- EN ALCANCE A LA RESOLUCIÓN N° 246/2017 ADOPTADA POR ESTE ORGANO ACADEMICO SUPERIOR, EN SESIÓN DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2017, AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, QUE PROCEDA A EMITIR LAS ACCIONES DE PERSONAL CON LA REASIGNACIÓN DE CÁTEDRAS, CONFORME LAS ACTAS DE ACUERDO SUSCRITAS POR LOS DOCENTES, ANEXAS AL OFICIO N° UTMACH-VDACD-2017-358-OF, Y QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTICULO 2.- LA REASIGNACIÓN DISPUESTA, SURTE EFECTO A PARTIR DEL MES DE MAYO DE 2017.

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 396/2017

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a las Unidades Académicas de Ciencias Sociales y Ciencias Químicas.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 08 de agosto de 2017

Machala, 08 de agosto de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH